

## SURNEJUBILACIÓN II, (ACCIONES)



## DEFINICIÓN

Su finalidad es proteger a sus asociados contra determinadas circunstancias, siendo su régimen financiero el de capitalización. Cada modalidad o sistema de previsión incorporado, tendrá especificadas las prestaciones que satisfará y que consistirán en el contenido económico del reconocimiento del derecho a favor de los beneficiarios como consecuencia del hecho causante que actualicen las contingencias cubiertas.

## VOCACIÓN

SURNEJUBILACIÓN II es un Plan que invierte al menos un 75% de sus posiciones en acciones. La Política de inversiones está basada en la diversificación y en la inversión en valores que forman parte de los índices más representativos. La vocación del Plan es distribuir su inversión entre mercado doméstico y mercados internacionales, teniendo como benchmark la media de la revalorización del Ibx 35 y del Eurostoxx 50.

Como Público Objetivo, por tanto, tiene a aquellos partícipes que buscan una rentabilidad elevada de medio plazo, y está dispuesto a asumir importantes oscilaciones en el valor liquidativo de su Plan. Es un plan de RIESGO ALTO.

SURNE está en posesión del Certificado de Calidad ISO 9001 lo cual nos obliga a una inversión constante en la formación de nuestro personal y al mantenimiento de un importante sistema de control y seguridad en la administración de la Entidad, así como en confidencialidad y transparencia.

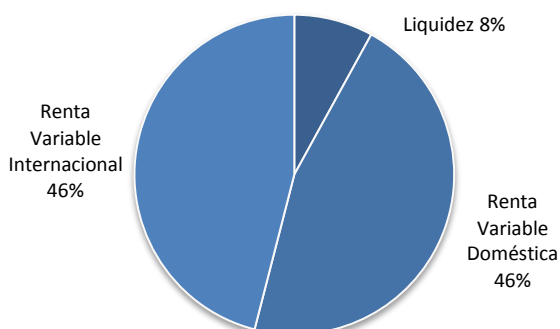
## RENTABILIDAD DEL PLAN

Año	Últimos 12 meses	Año
2018	-3,03	2017
-2,55%		6,13%

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

El valor liquidativo de los planes, sea cual sea su política de inversión, está sujeto a la fluctuación de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como negativos.

## EXPOSICIÓN REAL DE LA CARTERA



## INFORME DE GESTIÓN

El ritmo de expansión global continúa, gracias a la recuperación de la inversión y del comercio mundial. Además, ciertas políticas económicas, como la reciente rebaja fiscal en Estados Unidos, pueden apoyar al resto de las áreas económicas.

En la Zona Euro el fortalecimiento de las exportaciones, apoyado en esa mayor demanda global, contribuirá a mantener en 2018 el impulso experimentado en 2017, con una recuperación generalizada en todos los miembros de la Zona, con unos fundamentos domésticos que se mantienen sólidos, y una inflación subyacente que, aunque irá aumentando gradualmente, se mantiene claramente por debajo del 2%.

En España también las estimaciones indican que el crecimiento se sigue acelerando, mejorando las previsiones que se habían hecho hace unos meses, que podría resultar en un crecimiento del 2,9% este año y del 2,5% en 2019, apoyado en la sincronizada recuperación global, que diversifica las exportaciones, y por la revisión a la baja de los costes de financiación, como consecuencia de la disminución de la prima de riesgo y el mantenimiento de la política monetaria por parte del BCE.

En contraste, sí parece que ha vuelto la volatilidad a los mercados financieros. De hecho, las bolsas sufrieron una importante corrección en febrero, de la que aún no se han recuperado totalmente, dado que la mayor parte de los índices han cerrado el trimestre en negativo.

En cuanto a los riesgos, en términos globales, destaca la posible escalada de las medidas proteccionistas, aunque de un modo incierto, puesto que tampoco se ha fijado el impacto definitivo de las medidas anunciadas por Estados Unidos. El efecto de lo aprobado hasta la fecha no es muy grande, pero puede presagiar medidas más agresivas.

## PRINCIPALES POSICIONES

IBERDROLA	4%
ALLIANZ	4%
SANTANDER	4%
ALMIRALL	3%
ASML	3%
GRIFOLS	3%

## DATOS DEL PLAN

Fecha Inicio	18/02/2015
Patrimonio	1 millón (euros)
Partícipes	56
Comisión de Gestión	1 %
Gastos totales del Plan	1,24 %
Valor de la Participación	104,212



El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.